

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 160 /ME.-
EXPEDIENTE N° 241/271/A/2010**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SPADAFORA DANIEL RICARDO** en contra de la Resolución N° MA 1176/11, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 26 de Septiembre de 2011, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 20-13279193-8, dominio HZZ 610, una multa de \$ 5.615,43 (pesos cinco mil seiscientos quince con 43/100), equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2009, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SPADAFORA DANIEL RICARDO** en contra de la Resolución N° MA 1176/11, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 26 de Septiembre de 2011, debiéndose confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio especial constituido en calle San Martín N° 910, Piso 4, San Miguel de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

M.V.G.